



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 23 MAR 2022

Expediente N° SO-19.076/2022.-  
**Resolución N° SO-130/2022.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la Factura N° 00002-00000041 por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), a la firma Rotisería La Tartamuda, por servicio de lunch para 50 personas (empanadas de pollo, carne, canastitas de choclo y verduras, sándwich de miga, pizzetas surtidas, chips de pollo y de peceto, cupi, brochet de cerdo, piononos agrídulces y tartas dulces), que participaron del encuentro de trabajo “Jornada Académica de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudio 2018 de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería”, el día 21 de Marzo 2022.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por que el evento se concretó con poco tiempo, por lo que no se pudo realizar en tiempo y forma el concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*


ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), según Factura N° 00002-00000041, el día 21 de Marzo de 2022, por servicio de lunch para 50 personas que participaron del encuentro de trabajo “Jornada Académica de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudio 2018 de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería” en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

- Inciso 3 – Servicios no personales.
- Partida Principal 9 – Otros servicios.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA